



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



Cesión Equipamiento Municipal

VALLENAR,

18 ENE. 2023

00220

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. Certificado de Avalúo Fiscal N° 02810-00001
2. Certificado de Recepción de Obra N° 071 de fecha 24 de agosto de 2018.
3. Permiso de Edificación N° 148 de fecha 30 de julio de 2013.
4. Ley N° 20.218, la cual modifica la Ley General de Urbanismo y Construcción, en su Artículo N° 135 del D.F.L. N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el cual incorpora al Dominio Municipal los Terrenos cedidos para Equipamiento.
5. Y teniendo presente las facultades otorgadas por la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, así como sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. Inscribese a favor de la Ilustre Municipalidad de Vallenar la propiedad denominada **“CESION MUNICIPAL EQUIPAMIENTO 1”**, destinada para la misma finalidad, que forma parte, Inscripción del Plano del Lote de Equipamiento, del inmueble ubicado en calle **██████████** N° **██████**, **██████████**, sector **██████** **██████████**, Comuna de **██████**, emplazado en terreno de actual Propiedad Serviu Atacama, según inscripción a fojas N° 697 N° 831 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la Comuna de Vallenar del año 1980, y que corresponde al Loteo SERVIU denominado Villa Maricunga, ejecutado en distintas etapas desde el año 2014 al año 2018, según Permiso Edificación N° 148 de fecha 30 de julio de 2014 y Certificado de Recepción Municipal N° 71 de fecha 14 de agosto de 2018, ambos emitidos por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Vallenar. El lote destinado a Equipamiento se encuentra enrolado para

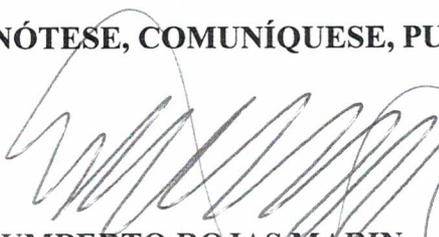
ok

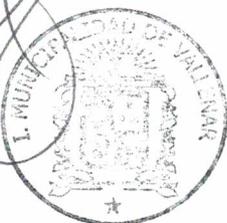
efectos de pago de Impuestos Internos Territorial con el número 02810-00001 SII, exento de pago de contribuciones y cuenta con certificado de Urbanización s/n emitido por Dirección de Obras Municipales de fecha 24 de agosto de 2018. Cuyo plano se encuentra inscrito con el N° 831 y archivado al final del Registro de Propiedades correspondiente al año 1980, y sus deslindes especiales son. Lote de Equipamiento 1 (referidos a plano respectivo) superficie total 16.363,75 m2. NORTE: Con calle Fernando Flores Fredes en 15,59 metros.; SUR: con calle Padre Patricio Egan Egan en 12,80 metros; ORIENTE: con calle Aragón en 3 tramos de 4,00 metros, 30,27 metros y 4,00 metros; PONIENTE: con Lotes 6 y 7 de la manzana H en 17,93 metros y 17,88 metros respectivamente.

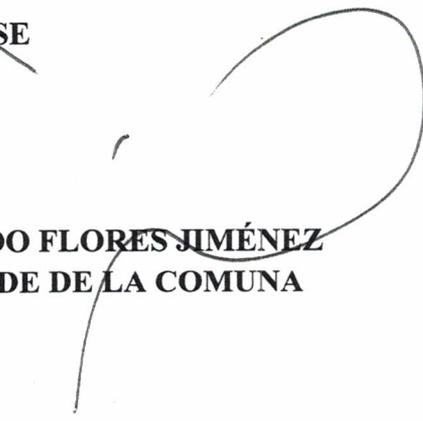
2. Inscripción acorde a lo establecido en la Ley N°20.218 del año 2007, en su artículo único letra b), el cual reemplaza el texto del artículo 135 del decreto con fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones: “**Al dominio Municipal**, los terrenos cedidos de conformidad al artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, para localizar equipamientos. Para el solo efecto de mantener la historia de la propiedad raíz, dichos terrenos se inscribirán a nombre de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces y Aguas de Vallenar, presentando el certificado de recepción definitiva. La ordenanza General indicara las menciones que debe incluir el certificado para poder ser inscrito en el mencionado Registro. Artículo Transitorio: “Los terrenos que con anterioridad a la publicación de esta ley hubieren sido cedidos para equipamiento de conformidad al artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones, podrán inscribirse a nombre de la municipalidad en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, conforme a lo previsto en la letra b) del artículo 135 de dicho cuerpo legal.

3. Procédase a subinscribir y anotar marginalmente en la respectiva escritura e inscripción de dominio lo mencionado en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


HUMBERTO ROJAS MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ARMANDO FLORES JIMÉNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:
- Conservador de Bienes R
- Secpla
- Dirección Jurídica
- Of. Transparencia Municipal
- Of. de partes

APPJ/HARM/ACYPIempc



Vallenar
Avanza